

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 18-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;



Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-50-01-2019, de fecha 17 de enero del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de Oficinista II de la Sección de Servicios Generales, plaza número 379 y que se procedió a la evaluación del expediente de la señora ANGELA ROSSANA PÉREZ REYES, quien es trabajadora de esta Institución, determinándose que cumple con los requisitos para ocupar el puesto en mención, por lo que somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la autorización para ascender a la señora PÉREZ REYES, al puesto referido, a partir de la fecha de toma de posesión, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125. 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Ascender a la señora ANGELA ROSSANA PÉREZ REYES, al puesto de Oficinista II de la Sección de Servicios Generales, plaza número 379, a partir de la fecha de toma de posesión, con salario base mensual de SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA QUETZALES Q. 6,280.00) y con cargo a la partida número 2019-11150023-01-15-101-11-011-379, del presupuesto de funcionamiento vigente.

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante el puesto de Auxiliar de Servicios I de la Sección de Servicios Generales, plaza número 407.

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala. el día veintidós de enero de dos mil diecinueve.

COMUNIQUESE:

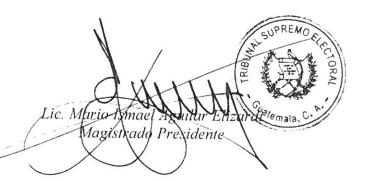








Tribunal Supremo Electoral



Lic. Julio Rand Solórzano Barrios Magistrado Vocal I

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez Magistyado Vocal II

Dr. Jorge Mario Valenzuela Diaz Magistrado Vocal III

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez Magistrada Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Blisa Virginia Guzi Q Paz Encargada del Despacho Secretaria General